AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Órgano Interno de Control del Honorable
Congreso del Estado de Oaxaca

1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con domicilio en Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, código postal 71280, edificio administrativo planta baja, tratará los datos personales que solicite y le sean proporcionados para la realización de sus funciones en ejercicio de las facultades y responsabilidades de su competencia, y serán protegidos de conformidad con las disposiciones de los artículos 6° Base A, y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° décimo tercer párrafo fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 10, 11, 12, 19, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6, 7, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales contenidos en las bases de datos y que integran los expedientes generados con motivo de la práctica de auditorías, recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, procedimientos de responsabilidad administrativa e inconformidades en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios; así como de solicitudes de capacitación y asistencia, recepción y trámite de medios de impugnación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, por el Órgano Interno de Control, tienen las siguientes finalidades:

2.1. Integración de expedientes de declaraciones patrimoniales y de intereses de personas servidoras públicas y ex servidoras públicas del Honorable Congreso del Estado.

2.2. Integración de expedientes relativos a procesos de actas entrega-recepción.

2.3. Integración de expedientes de responsabilidad administrativa de personas servidoras públicas, ex servidoras públicas del Honorable Congreso del Estado; y en caso de actualizarse, a particulares vinculados.

2.4. Integración de expedientes con motivo de inconformidades promovidas por proveedores y/o contratistas en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Honorable Congreso del Estado.

2.5. Integración de los expedientes de auditorías.

2.6. Integración de expedientes de capacitación y asistencia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

2.7. Integración de expedientes para el trámite y resolución de medios de impugnación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Adicionalmente, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con la persona titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarla.

3. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD.

De conformidad con los artículos 16 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca, los datos personales recabados por el Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado, no se requerirá contar con el consentimiento expreso del titular de los datos personales en los siguientes casos:

3.1. Cuando una legislación aplicable así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley, y en ningún caso podrán contravenirla.

3.2. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

3.3. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.

3.4. Para el reconocimiento o defensa de derechos de la persona titular ante autoridad competente.

3.5. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la persona titular y el responsable.

3.6. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.

3.7. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico o la prestación de asistencia sanitaria.

3.8. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público.

3.9. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.

3.10. Cuando la persona titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de las disposiciones jurídicas en la materia.

4. MANIFESTACIÓN DE NEGATIVA.

Usted puede negar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud señalando de forma expresa que no está de acuerdo en el uso que el Órgano interno de Control dará a sus Datos Personales al momento de que le requieran ingresar sus datos en algunos de los micrositios del portal electrónico del Honorable Congreso del Estado o en sus servidores web, o bien, en su momento contactar a la Unidad de Transparencia en el número telefónico 951 5020400, 951 5020200 extensión 3017; además del correo electrónico transparenciacongreso@gmail.com

5. CAMBIOS DEL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de cambio o modificación al presente aviso de privacidad, se hará de conocimiento en el portal institucional de internet (http://www.congresooaxaca.gob.mx/) del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en las oficinas del Órgano Interno de Control.

6. CONSULTA DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral en la siguiente dirección electrónica: https://www.congresooaxaca.gob.mx/transparencia/aviso-privacidad.html

Fecha de actualización: 3 de abril de dos mil veintiséis.

Aprobado por el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 06 abril del 2026.